

SOLICITUD DE COTIZACION

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB.REG.DPTO.CUSCO - UGEL CUSCO
NRO.IDENTIFICACION : 1644

Señores :	
R.U.C :	
Direccion :	
Telefono :	
Fax :	
CCMN : 2175	
Concepto	:CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO PARA LA EJECUCION DEL CONCURSO ETAPA UGEL DE JUEGOS FLORALES PEDIDO POR LA DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CUSCO.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTO		
SON:			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a la Unidad de Gestion Educativa Local de Cusco, oficina de Abastecimiento en la siguiente direccion: Av.Camino Real N° 114 - Wanchaq - Cusco.

Condiciones del bien o servicio:

*Forma de pago :

*La cotizacion incluye IGV :

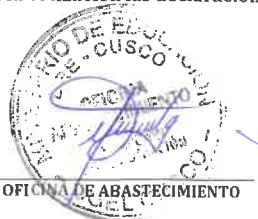
*Plazo de entrega/ejecucion del servicio :

*Tipo de moneda :

*Validez de la cotizacion :

*Fecha :

Remitir junto a la cotizacion las declaraciones juradas debidamente firmados y sellados.



OFICINA DE ABASTECIMIENTO

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO

ETAPA UGEL DE JUEGOS FLORALES

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE	Especialista de Educación del Nivel Secundaria – Unidad De Gestión Pedagógica – Unidad De Gestión Educativa Local Cusco
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	<p>Se requiere la contratación de servicio de alquiler de equipo de sonido para la realización de los Juegos Florales Escolares Nacionales etapa de la UGEL Cusco , para las categorías (B,C,D y E) en las artes :Artes escénicas (Teatro ,Baile urbano y Danza tradicional) y Artes Musicales(Canto solista y ensamble instrumental).En tal sentido es imprescindible la utilización de un equipo adecuado de sonido con sus micrófonos incluidos, para poder llevar adelante cada una de las actividades previstas de manera satisfactoria.</p> <p>Evento educativo que se efectúa cada año en mérito a la Resolución Ministerial N° 526-2005-ED, que instituye los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular. Siendo la Unidad de Gestión Educativa local Cusco, la responsable de la organización y ejecución en su ámbito de ejecución.</p>
3. FINALIDAD PÚBLICA	La Unidad de Gestión Ejecutora N°312 – Unidad de Gestión Educativa Local Cusco se encuentra al servicio de la educación de la Provincia del Cusco y por ende tiene la misión de Promover el desarrollo de acciones para el posicionamiento de los Concursos Educativos 2023 en las IIEE de sus jurisdicciones.
4. VINCULACIÓN CON EL POI	El Presente Requerimiento Permitirá el Cumplimiento de la ejecución de los Concursos Nacionales Etapa UGEL con POI: AO100164400033 - C0027 IMPLEMENTACION DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVA EN EL NIVEL SECUNDARIA
5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	<p>1.1 Objetivo General</p> <p>Contribuir a la formación integral de las y los estudiantes, así como al logro de los aprendizajes que potencien su creatividad y una ciudadanía activa e inclusiva, a través de prácticas artísticas, literarias, culturales y tecnológicas, en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la educación Básica.</p> <p>1.2 Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar estrategias pedagógicas que fortalezca los aprendizajes, valores y actitudes de las y los estudiantes planteados en el CNEB desde las competencias asociadas al área de Arte y Cultura. • Mejorar los conocimientos de las y los estudiantes, docentes y directivos para la creación de proyectos de artes escénicas, musicales, visuales, literarias y tecnológicas en el contexto de la emergencia sanitaria, que permitan comunicar y/o expresar sus ideas. • Generar espacios para que las y los estudiantes, docentes y familias desarrollen prácticas de valores y actitudes relacionados a los enfoques transversales del CNEB, promoviendo valores para una convivencia saludable.

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

<p>6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</p>	<p>SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO SEGÚN DETALLE:</p> <table border="1" data-bbox="647 293 1350 920"> <thead> <tr> <th data-bbox="647 293 999 405">FECHAS</th> <th data-bbox="999 293 1350 405">CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO DE SONIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="647 405 999 920"> <p align="center">2 DÍAS (jueves 08 y viernes 09 de agosto de 2024)</p> </td> <td data-bbox="999 405 1350 920"> <ul style="list-style-type: none"> - 4 parlantes de 1000 watts cada uno. - Dos monitores internos para grupos musicales. - Maquina de humo para fiestas - Consola profesional de 18 canales - Laptop Core I5. - 8 micrófonos pecheros inalámbricos de gran alcance (para presentación de teatro) - 6 micrófonos profesionales. - 6 pedestales. </td> </tr> </tbody> </table>	FECHAS	CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO DE SONIDO	<p align="center">2 DÍAS (jueves 08 y viernes 09 de agosto de 2024)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 4 parlantes de 1000 watts cada uno. - Dos monitores internos para grupos musicales. - Maquina de humo para fiestas - Consola profesional de 18 canales - Laptop Core I5. - 8 micrófonos pecheros inalámbricos de gran alcance (para presentación de teatro) - 6 micrófonos profesionales. - 6 pedestales.
FECHAS	CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO DE SONIDO				
<p align="center">2 DÍAS (jueves 08 y viernes 09 de agosto de 2024)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 4 parlantes de 1000 watts cada uno. - Dos monitores internos para grupos musicales. - Maquina de humo para fiestas - Consola profesional de 18 canales - Laptop Core I5. - 8 micrófonos pecheros inalámbricos de gran alcance (para presentación de teatro) - 6 micrófonos profesionales. - 6 pedestales. 				
<p>7. PERFIL DEL CONTRATISTA</p>	<p>EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PERFIL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con RUC vigente, activo y habido y en la actividad económica relacionada al objeto de la contratación en SUNAT. • No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado). • Tener RNP vigente (Para los casos mayores a 1 UIT). 				
<p>8. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p>	<p>LUGAR: El servicio de contratación de alquiler de equipo de sonido se realizará los días 08 y 09 de agosto de 2024 en el auditorio de la I.E Ciencias. Previa coordinación del área usuaria.</p> <p>PLAZO: El plazo de contratación de servicio es (02) días, previa notificación de la Orden de Servicio.</p> <p>HORA: 08.00 am en la I.E Ciencias hasta la culminación del evento por día Previa coordinación con el área usuaria.</p>				
<p>9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN.</p>	<p>La conformidad del servicio será dada por la Especialista de Educación del Nivel Secundaria del área de Gestión Pedagógica de la UGEL Cusco.</p>				
<p>10. FORMA DE PAGO</p>	<p>El Pago se realizará en un Único Pago al finalizar la prestación del servicio.</p> <p>Para la procedencia del pago, el contratista Deberá presentar a la oficina de la Unidad de gestión Pedagógica de la UGEL Cusco, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación del trabajo realizado • Copia de Orden de servicio. • Comprobante de pago autorizado por SUNAT. • Cuenta CCI. 				

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad de recepción del servicio tanto del plazo, hora, cuantitativa y calidad será otorgada por la Especialista de Educación del Nivel Secundaria de la Unidad de Gestión Pedagógica de la UGEL Cusco.
12. OTRAS CONSIDERACIONES (PENALIDAD)	La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 10%, precisando la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$ Donde "F" tiene los siguientes valores: a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40 b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25


DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
Prof. Carmen Mónica Vargas Jar
ESPECIALISTA DE ED. SECUNDARIA



CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. N° 512
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"**

Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas,
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de
.....con RUC
.....declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, de del 202

.....
*Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o
Representante legal, según corresponda*

DNI N° : _____

RUC N: _____

Importante:

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44° de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio, de las Órdenes de Compra o Servicios, si se contraviene lo indicado en la presente Declaración Jurada



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

Presente. -

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:	N° DNI:	

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (**CCI**).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco, de del 202

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda



ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo, (Representate Legal de), con Documento de Identidad N° en representación de en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Cusco, de Del 202

.....
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa